



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-61554162- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-61554162- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., CUIT N° 30501676892, Legajo N° 7.426 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LAURA ANDREA CACABELOS, Documento Nacional de Identidad N° 23.506.537, Matrícula Nacional N° 16.358, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., Legajo N° 7.426, con domicilio sito en la Av. 12 de Octubre N° 4.444, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; calle Tabaré N° 1.641 y Crespo N° 3.668, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Calle N° 8 esquina N° 7, localidad de Parque Industrial, Provincia de Buenos Aires y Madero N° 148/55/59/60/64/74, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-61554162- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga